



CONCURSO DE PROMOCION Y ASCENSO PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA – CHACHAPOYAS

BASES ADMINISTRATIVAS

I.- FINALIDAD

Establecer los criterios y procedimientos para la promoción y ascenso de los profesionales de la salud nombrados en este nosocomio, que se encuentran aptos para ascender al nivel superior correspondiente, en la línea de carrera respectiva.

II.- OBJETO DEL CONCURSO

Coberturar plazas orgánicas en el nivel superior correspondiente, mediante concurso de ascenso, previa evaluación y calificación de los requisitos mínimos y factores de evaluación descritos posteriormente y establecidos en las bases administrativas.

III.- ALCANCE

El presente concurso de ascenso es de alcance a todos los profesionales de la salud nombrados en el Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas, que cumplan con los requisitos mínimos y los criterios de calificación establecidos.

No se encuentran comprendidos en el presente concurso de ascenso los profesionales de la salud nombrados en otras dependencias y unidades ejecutoras diferentes al Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas, así como los profesionales de la salud nombrados que se encuentren en la condición de destacados a este nosocomio.

Los profesionales de la salud, podrán ascender siempre y cuando hayan cumplido tres (03) años como tiempo mínimo de permanencia en un nivel para ascender al siguiente nivel.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA -CHACHAPOYAS
COMISION DE PROMOCION Y ASCENSO - 2023



IV.- BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26842 – Ley General de Salud.
- Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- Decreto Supremo N° 005 – 90 – PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y su modificatoria.
- Ley N° 30057, que aprueba la Ley del Servicio Civil, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM y su reglamento
- Ley 27669 Ley del Trabajo de la Enfermera
- Decreto Supremo N° 004-2002-SA-Aprueba el Reglamento del trabajo de la enfermera (o).

V.- REQUISITOS MINIMOS

El profesional de la salud que postula al concurso de promoción y ascenso, deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Ostentar la condición de nombrado en el Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas -- Unidad Ejecutora 402, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276 y su reglamento.
- Encontrarse habilitado para el ejercicio de la profesión.
- Contar como mínimo de cinco (05) años de permanencia en el nivel de carrera actual.
- No haber sido sancionado administrativamente en los últimos dos (02) años, contabilizados hasta antes de la convocatoria del presente concurso.



VI.- FACTORES DE EVALUACION

Se considerará los siguientes factores de evaluación con la correspondiente ponderación:

- 1.- Tiempo de Servicio (50%)
- 2.- Calificación Profesional (40%)
- 3.- Evaluación de desempeño laboral (10%).

1.- TIEMPO DE SERVICIO (50%)

La evaluación del tiempo de servicio se realizará mediante el conteo de los años de servicio que acredita el profesional de la salud en su legajo personal que obra en la Unidad de Personal de la institución.

Con fines de realizar la ponderación del 50%, solo se tomará en cuenta el número de años cumplidos, no tomándose en cuenta ni los meses ni los días adicionales a los años de servicio contabilizados, siendo la fecha de inicio la fecha especificada en la resolución de nombramiento o en la resolución en la cual el profesional de la salud realizó cambio de grupo ocupacional y siendo la fecha de corte para el conteo del tiempo de servicio el 28 de febrero del 2023.

Se otorgará 2 puntos por cada año de servicio real acreditado, considerándose un puntaje máximo de 40 puntos.

Se bonificará a los postulantes con cuatro (04) años de servicio adicionales, por formación universitaria, en su tiempo de servicio, si es que al momento del conteo del tiempo de servicio hubiesen cumplido quince (15) años de servicio. Además, recibirán una bonificación de un año (01) por haber realizado el Servicio Rural Urbano Marginal en Salud (SEURUMS) por el periodo de un año.

El conteo del tiempo de servicio se calcula a partir del momento que el profesional de la salud ha sido nombrado. No es considerado tiempo de servicio; el tiempo que el postulante hubiese acumulado en la condición de contratado, así como el tiempo de servicio acumulado en otras entidades prestadoras de salud (Essalud, Sanidad de las Fuerzas Armadas y Policiales, entidades privadas) diferentes a las pertenecientes al Ministerio de Salud.



2.- CALIFICACION PROFESIONAL (40%)

Comprende los siguientes aspectos:

2.1.- DOCENCIA UNIVERSITARIA. - Se evaluará el desempeño del postulante como docente universitario, utilizando como medio de verificación las constancias de trabajo emitidas por parte de la universidad respectiva. No será considerada la docencia ejercida en instituciones de nivel superior no universitarias tales como institutos tecnológicos o pedagógicos y otros de similar rango. Se considerará la docencia universitaria ejercida en los últimos cinco años (2018 – 2022). Se otorgará un (01) punto por semestre académico de docencia universitaria, considerando como puntaje máximo de treinta (10) puntos.

MEDIO DE VERIFICACION

- Constancia de trabajo emitida por la Universidad correspondiente.

2.2.- ESTUDIOS DE POST GRADO. - Se evaluará la realización de estudios de post grado, los cuales deberán ser acreditados con el título o diploma correspondiente. En el caso de la especialidad el postulante podrá presentar su Constancia de Término de estudios o su Título de Especialista. En el caso de Maestría y Doctorado, se considerará el título o diploma correspondiente, no considerándose las constancias de término ni documentos similares. No se considerará estudios que se encuentren en curso o por concluir. Se asignará los siguientes puntajes:

Especialidad	10 puntos.
Maestría	05 puntos.
Doctorado	05 puntos.

MEDIO DE VERIFICACION

- Título o constancia en el caso de especialidad.
- Título en el caso de Maestría, Doctorado.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA -CHACHAPOYAS
COMISION DE PROMOCION Y ASCENSO - 2023



2.3.- CURSOS, CONGRESOS. - Se evalúa la asistencia del postulante a cursos y congresos referidos a la profesión de enfermería, realizados con una antigüedad de cinco (05) años, comprendido en el periodo de tiempo del 2018 al 2022.
Se considerará dos (02) puntos por crédito académico, hasta un máximo de diez (10) puntos.

MEDIO DE VERIFICACION

- Copia fedateada del certificado que acredita la asistencia al curso o congreso respectivo.

3.- DESEMPEÑO LABORAL (10%)

Se tendrá en cuenta el siguiente criterio:

3.1.- EVALUACION POR PARTE DEL JEFE INMEDIATO. - El postulante deberá presentar una evaluación de su desempeño laboral en el último año o semestre (2022-2023). Dicha evaluación deberá ser realizada y suscrita por su jefe inmediato el cual calificará el desempeño de acuerdo al siguiente criterio:

BUENO: 10 PUNTOS

REGULAR: 05 PUNTOS

MALO: 00 PUNTOS

MEDIO DE VERIFICACION

- Constancia de Desempeño laboral suscrita por el jefe Inmediato del postulante.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA -CHACHAPOYAS
COMISION DE PROMOCION Y ASCENSO - 2023



TODOS LOS CRITERIOS DE EVALUACION, PONDERACION, PUNTAJES ASIGNADOS Y PUNTAJES MAXIMOS SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN EL SIGUIENTE CUADRO Y SON DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

FACTORES DE EVALUACION				
ITEM	FACTOR DE EVALUACION	CRITERIO DE EVALUACION	ASIGNACION DE PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
1	TIEMPO DE SERVICIO (50%)	AÑOS DE SERVICIO	02 PUNTOS POR CADA AÑO DE SERVICIO CUMPLIDO (MAXIMO 20 AÑOS)	40 PUNTOS
		BONIFICACION POR FORMACION UNIVERSITARIA LUEGO DE HABER CUMPLIDO QUINCE (15) AÑOS DE SERVICIO	02 PUNTOS POR AÑO (04 AÑOS)	08 PUNTOS
		SERVICIO RURAL URBANO MARGINAL EN SALUD (SERUMS)	02 PUNTOS POR AÑO	02 PUNTOS
2	CALIFICACION PROFESIONAL (40%)	DOCENCIA UNIVERSITARIA (ULTIMOS 5 AÑOS)	01 PUNTOS POR SEMESTRE ACADEMICO DE DOCENCIA (MAXIMO 10 SEMESTRES)	10 PUNTOS
		ESTUDIOS DE POST GRADO	ESPECIALIDAD	10 PUNTOS
			MAESTRIA	05 PUNTOS
		DOCTORADO	05 PUNTOS	
CURSOS, CONGRESOS (ULTIMOS 5 AÑOS)	02 PUNTO POR CREDITO (MAXIMO 05 CREDITOS)	10 PUNTOS		
3	DESEMPEÑO LABORAL (10%)	EVALUACION POR PARTE DEL JEFE INMEDIATO (ULTIMO AÑO)	BUENO: 10 REGULAR: 05 MALO: 0	10 PUNTOS
TOTAL				100 PUNTOS



VII.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

- 1.- **CONVOCATORIA.** - Se realizará la convocatoria a través de la publicación de esta, en las marquesinas del Hospital y de la Jefatura de Enfermería de este nosocomio.
- 2.- **PUBLICACION DE LAS BASES Y ACTUALIZACION DEL LEGAJO.** - Se realizará la publicación de las Bases Administrativas, las cuales previamente deberán estar aprobadas mediante resolución del titular de la entidad y los postulantes que consideren conveniente podrán actualizar su legajo personal.
- 3.- **IMPUGNACION DE LAS BASES.** - Los postulantes, podrán impugnar las Bases Administrativas, mediante escrito razonado y debidamente sustentado con los fundamentos de hecho y derechos correspondientes, el cual deberá ser dirigido al Presidente de la Comisión de Concurso.
- 4.- **RESOLUCION DE IMPUGNACIONES.** - De haberse recepcionado impugnaciones a las bases administrativas, la comisión deberá resolverlas en el plazo establecido, de acuerdo a la normatividad vigente.
- 5.- **PUBLICACION DEFINITIVA DE LAS BASES.** - Luego de resueltas las impugnaciones a las bases, la Comisión realizará la publicación definitiva de las bases. Todos los postulantes se someten a lo establecido en las bases administrativas definitivas.
- 6.- **PRESENTACION DE EXPEDIENTES DE POSTULACION.** - Los postulantes deberán presentar su expediente de postulación en el orden que se estable posteriormente en las bases. Culminado el Concurso de Ascenso, los documentos que forman parte del Expediente de Postulación, serán incorporados al legajo personal del postulante.
- 7.- **EVALUACION DE EXPEDIENTES Y LEGAJO PERSONAL.** - La Comisión de Ascenso realizará la evaluación de los Expedientes de Postulación presentados y del legajo personal, teniendo en cuenta lo establecido en el **ACAPITE VI.- FACTORES DE EVALUACION.**



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA -CHACHAPOYAS
COMISION DE PROMOCION Y ASCENSO - 2023



- 8.- PUBLICACION PRELIMINAR DE RESULTADOS.** - Luego de la evaluación de los expedientes presentados y del legajo personal, la Comisión, realizará la publicación preliminar de los resultados, en lugares visibles de la institución, pudiendo ser estos resultados impugnados.
- 9.- PRESENTACION DE RECLAMOS (RECONSIDERACION).** - Los postulantes podrán impugnar los resultados preliminares, mediante recurso impugnativo de Reconsideración, el cual deberá ser dirigido al presidente de la Comisión, quien será el responsable de su resolución.
- 10.- ABSOLUCION DE RECLAMOS.** - De haberse recepcionado reclamos por parte de los postulantes, se deberá absolver estos de acuerdo a ley, comunicando el resultado al impugnante, sobre la procedencia o improcedencia de su reclamo.
- 11.- PRESENTACION DE APELACION.** - El postulante que considere que su recurso de reconsideración no ha sido resuelto satisfactoriamente podrá interponer un Recurso de Apelación, el cual estará dirigido al Presidente de la Comisión, el cual elevará dicho recurso al director de Administración para su resolución respectiva.
- 12.- RESOLUCION DE LA APELACION.** - El director de Administración, resolverá en última instancia administrativa los recursos de apelación presentados por los postulantes. Con la resolución de los recursos de apelación se da por concluida la vía administrativa.
- 13.- PUBLICACION FINAL DE RESULTADOS.** - Luego de resueltos los recursos de apelación interpuestos, la Comisión procederá a realizar la publicación final de resultados, sobre la cual, ya no existe ninguna posibilidad de reclamo en la vía administrativa.
- 14.- REMISION DE INFORME FINAL.** - De acuerdo al cronograma establecido, se realizará el envío del Informe final al Director Ejecutivo de la entidad para conocimiento y fines de ley.
- 15.- EMISION DE LA RESOLUCION DIRECTORAL.** - Recepcionado el Informe Final del Concurso de Ascenso, el Director Ejecutivo del Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas, emitirá la resolución de ascenso respectiva.



Gobierno Regional Amazonas
Hospital Regional Virgen de Fatima - Chachapoyas
Comisión de Promoción y Ascenso - 2023



EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SE ENCUENTRA DESCRITO EN EL SIGUIENTE CUADRO Y ES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

NRO	ACTIVIDAD	FECHA
1	CONVOCATORIA	07 DE SETIEMBRE DEL 2023
2	PUBLICACION DE LAS BASES Y ACTUALIZACION DEL LEGAJO	DEL 08 AL 12 DE SETIEMBRE DEL 2023
3	IMPUGNACION DE LAS BASES	13 DE SETIEMBRE DEL 2023
4	RESOLUCION DE IMPUGNACIONES	14 DE SETIEMBRE DEL 2023
5	PUBLICACION DEFINITIVA DE LAS BASES	15 DE SETIEMBRE DEL 2023
6	PRESENTACION DE EXPEDIENTES DE POSTULACION	DEL 18 AL 22 DE SETIEMBRE DEL 2023
7	EVALUACION DE EXPEDIENTES Y LEGAJO PERSONAL	23 DE SETIEMBRE DEL 2023
8	PUBLICACION PRELIMINAR DE RESULTADOS	23 DE SETIEMBRE DEL 2023
9	PRESENTACION DE RECLAMOS (RECONSIDERACION)	25 DE SETIEMBRE DEL 2023
10	ABSOLUCION DE RECLAMOS	26 DE SETIEMBRE DEL 2023
11	PRESENTACION DE APELACION	27 DE SETIEMBRE DEL 2023
12	RESOLUCION DE LA APELACION	28 DE SETIEMBRE DEL 2023
13	PUBLICACION FINAL DE RESULTADOS	29 DE SETIEMBRE DEL 2023
14	REMISION DE INFORME FINAL	02 DE OCTUBRE DEL 2023
15	EMISION DE RESOLUCION DIRECTORAL	03 DE OCTUBRE DEL 2023



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA -CHACHAPOYAS
COMISION DE PROMOCION Y ASCENSO - 2023



VIII.- PRESENTACION DEL EXPEDIENTE DE POSTULACION

El postulante tiene la obligación de presentar su expediente de postulación, el cual, deberá ser presentado a la Dirección Ejecutiva de este nosocomio, en horario de atención y en la fecha correspondiente según lo establecido en el cronograma de actividades.

DEBERA PRESENTAR DICHO EXPEDIENTE EN FOLDER DE MANILA, CON UNA ETIQUETA DONDE CONSIGNE SUS NOMBRES Y APELLIDOS Y LA PROFESION QUE OSTENTA.

EL EXPEDIENTE DE POSTULACION DEBERA CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

- ANEXO 01.- SOLICITUD PARA SER CONSIDERADO COMO POSTULANTE AL CONCURSO DE ASCENSO. (SEGÚN MODELO ADJUNTO).
- ANEXO 02.- DECLARACION JURADA DE NO CONTAR CON ANTECEDENTES PENALES Y POLICIALES, DE NO HABER SIDO SANCIONADO EN LOS ULTIMOS 02 AÑOS, DE ENCONTRARSE HABILITADO PARA EJERCER LA PROFESION QUE OSTENTE Y DE CONOCER LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO.
- ANEXO 03.- CONSTANCIA (S) DE TRABAJO QUE ACREDITEN EL EJERCICIO DOCENCIA UNIVERSITARIA.
- ANEXO 04.- COPIA FEDATEADA DEL TITULO DE ESPECIALISTA O CONSTANCIA DE HABER CULMINADO LA ESPECIALIDAD – COPIA FEDATEADA DEL TITULO DE MAESTRIA Y/O DOCTORADO.
- ANEXO 05.- COPIA FEDATEADA DE CERTIFICADOS DE CURSOS O CONGRESOS.
- ANEXO 06.- CONSTANCIA EMITIDA POR EL JEFE INMEDIATO DEL POSTULANTE, SOBRE EL DESEMPEÑO PROFESIONAL (SEGÚN MODELO ADJUNTO).



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA -CHACHAPOYAS
COMISION DE PROMOCION Y ASCENSO - 2023



IX.- PLAZAS POR COBERTURAR

NRO DE PLAZA	GRUPO OCUPACIONAL	CARGO ESTRUCTURAL
01	ENFERMERA	ENF. 14

X.- DECLARATORIA DE DESIERTO DEL CONCURSO DE ASCENSO

El concurso de ascenso será declarado desierto cuando:

- No se presentará ningún postulante al concurso.
- Ninguno de los postulantes, cumpla con los requisitos mínimos establecidos en las bases.

XI.- DISPOSICIONES FINALES

Se tendrá en cuenta las siguientes disposiciones finales:

- Todos los postulantes se someten a las bases administrativas y se comprometen a respetarlas.
- Todos los aspectos no contemplados en las bases serán resueltos por la Comisión de Ascenso de acuerdo con la normatividad vigente.

Chachapoyas, 06 de setiembre del 2023.



Gobierno Regional Amazonas
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA -CHACHAPOYAS
COMISION DE PROMOCION Y ASCENSO - 2023



ANEXO 01
SOLICITUD DE POSTULANTE

SOLICITO: SER CONSIDERADO EN
CONCURSO DE ASCENSO.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE CONCURSO DE ASCENSO PARA
PROFESIONALES DE LA SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA DE
CHACHAPOYAS

S.P.

Yo,.....

Identificado con DNI de profesión, con
colegiatura N° Nivel de Carrera.....

Que habiéndose publicado la convocatoria para el Concurso de Ascenso para
Profesionales de la salud del Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas, **SOLICITO A
USTED**, ser considerado en el presente concurso, sometiéndome a las bases administrativas del
presente concurso de ascenso.

Dios guarde a Usted.

FIRMA DEL POSTULANTE
DNI

Chachapoyas..... de del 2023.



Gobierno Regional Amazonas
Hospital Regional Virgen de Fatima - Chachapoyas
Comisión de Promoción y Ascenso - 2023



ANEXO 02
DECLARACION JURADA

Yo,

Identificado con DNI de Profesión, con

colegiatura N° Nivel de Carrera.....

Concedor de mis derechos constitucionales, en pleno uso de mis facultades físicas y mentales y en concordancia con la normatividad vigente:

DECLARO BAJO JURAMENTO

- No registrar antecedentes penales, judiciales ni policiales.
- Encontrarme habilitado para el ejercicio profesional.
- Tener buena salud física y mental.
- No haber sido sancionado administrativamente los dos (02) últimos años anteriores a este concurso.
- Conocer el contenido de las bases administrativas que regulan el presente concurso de ascenso y someterme a ellas sin ninguna limitación.
- Que toda la información suministrada es verdadera, autorizando el control posterior de esta, si fuese necesario y comprometiéndome a presentar la documentación original si la Comisión de promoción y ascenso o los medios de control y fiscalización así lo requieran.

FIRMA DEL POSTULANTE
DNI

Chachapoyas, de del 2023.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA -CHACHAPOYAS
COMISION DE PROMOCION Y ASCENSO - 2023



ANEXO 03
CONSTANCIA (S) DE TRABAJO QUE ACREDITEN EL
EJERCICIO DOCENCIA UNIVERSITARIA.

7

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA -CHACHAPOYAS
COMISION DE PROMOCION Y ASCENSO - 2023



ANEXO 04

COPIA FEDATEADA DEL TITULO DE ESPECIALISTA O CONSTANCIA
DE CULMINACION DE DICHOS ESTUDIOS -- COPIA FEDATEADA DEL
TITULO DE MAESTRIA Y/O DOCTORADO.

7

[Handwritten signature]



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA -CHACHAPOYAS
COMISION DE PROMOCION Y ASCENSO - 2023



ANEXO 05

COPIA FEDATEADA DE CERTIFICADOS DE CURSOS O CONGRESOS.

7

✓

✓



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA -CHACHAPOYAS
COMISION DE PROMOCION Y ASCENSO - 2023**



ANEXO 06

CONSTANCIA DE DESEMPEÑO LABORAL

El Jefe del Departamento quien suscribe deja:

CONSTANCIA

Que ha realizado la evaluación del

Quien durante al año 2022, se ha desempeñado como, presentando un desempeño laboral

BUENO **REGULAR** **MALO**

(MARCAR CON UNA X, EN LA CASILLA QUE CONSIDERE CONVENIENTE)

Se expide la presente constancia, para los fines que el interesado considere conveniente.

Sello y Firma del jefe del Departamento

Chachapoyas,.....de..... Del 2023.